CONTRATO N° 20/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - ID 349.969

Entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) con RUC N° 80024908-9, domiciliada en Constitución 422 esq. 25 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Humberto Rubén Peralta Beaufort, con Cédula de Identidad Civil N° 1.047.386, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DELFIN IND & COM, con RUC N° 503840-5, domiciliada en Cptan. del Puerto esquina Julio Decoud N° 1308, República del Paraguay, representada para este acto por Janette Jazmín Toledo López, con Cédula de Identidad Civil N° 3.312.465, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Adquisición de útiles de oficina".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;*
c) *Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 349.969.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfin Ind. & Com.

Presidencia de la República — SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2018 para la "Adquisición de útiles de oficina", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SFP N° 0505/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Almohadilla para tinta	Foska	China	Unidad	15	5.060	75.900
2	3	Bibliorato lomo ancho plastificado	Riopel	Paraguay	Unidad	50	7.790	389.500
3	4	Bolígrafo común	Hexa	Paraguay	Unidad	50	648	32.400
4	5	Cinta adhesiva de papel	Polos	Paraguay	Unidad	30	5.270	158.100
5	6	Clips chico	Isofit	China	Unidad	70	1.309	91.630
6	7	Clips grande	Isofit	China	Unidad	20	3.755	75.100
7	8	Contratapa plástica transparente tamaño A4	Lassane	Brasil	Unidad	100	700	70.000
8	10	Cutter mango de plástico mediano	Isofit	China	Unidad	5	3.500	17.500
9	11	Desgrapadora	Isofit	China	Unidad	20	2.600	52.000
10	12	Espiral para encuadernación	Lassane	Brasil	Unidad	2	51.099	102.198
11	14	Lápiz de papel común (de grafito)	Bic	Brasil	Unidad	50	615	30.750
12	15	Marcador resaltador punta amarillo	Isofit	China	Unidad	50	1.470	73.500
13	17	Marcador permanente o indeleble punta fina negro	Soni	India	Unidad	30	2.450	73.500
14	18	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Sharpie	Vietnam	Unidad	30	18.290	548.700

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

15	21	Cola liquida transparente	Eagle	China	Unidad	15	1.400	21.000
16	22	Pegamento en barra	Isofit	China	Unidad	20	3.050	61.000
17	23	Portamina de 0.7mm	Isofit	China	Unidad	24	3.850	92.400
18	24	Repuesto para Bolígrafos Parker azul	Parker	United Kingdom	Unidad	2	188.350	376.700
19	27	Sobre manila oficio	Guairá	Paraguay	Unidad	2	41.911	83.822
20	28	Sobre tipo oficio ingles	Alamo	Paraguay	Unidad	500	156	78.000
21	29	Tapa plástica transparente tamaño A4	Lassane	Brasil	Unidad	100	700	70.000
22	30	Tinta para sello foliador color negro	Auto-matik	Chile	Unidad	20	30.693	613.860
23	31	Tinta para sello azul	Japan	Brasil	Unidad	10	5.841	58.410
Total G. - IVA Incluído								**3.245.970**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de G. 3.245.970 (Guaraníes: tres millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta), IVA Incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Constitución 422 esq. 25 de Mayo, 1° Piso Dirección General de Administración y Finanzas, Departamento de Patrimonio de la Secretaría de la Función Pública.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública.

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Delfín Ind. & Com.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 13 del mes de agosto del año 2018.

JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ
Apoderada
DELFIN Ind & Com

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Publica

Presidencia de la República
SECRETARIA DE FUNCION PUBLICA

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Del Fin
Ind. & Com.